



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**MEMORANDUM MULTIPLE N° 314-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-
UGEL.04/DIR**

A : **JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA**
Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto
CESAR ROBERTO ZEVALLOS SPINETTA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo –
AGEBATP
JUAN LEYVA AHUMADA
Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial –AGEBRE

CC : **HOMERO TOMANGUILLA REYNA**
Responsable del Equipo de Participación y Comunicación

ASUNTO : Se remite expediente

REFERENCIA : **MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0160-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**
Expediente N° 30541- 2022

FECHA : Comas, **29/04/2022**

Mediante la presente me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y, a la vez, remitirles el MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0160-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, emitido por Luis Alberto Quintanilla Gutierrez, Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante el cual remite protocolo y cronograma para la Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2022, solicitando acciones de difusión del proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2022, dirigido a docentes y otros profesionales del sector educación o instituciones educativas EIB para permitir su incorporación o renovación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias del Perú.

En ese sentido, solicito que realicen las acciones y coordinaciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus competencias y den atención a lo requerido por la DRELM.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarles las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"



Lima, 28 Abr. 2022

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0160 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Asunto : Protocolo y cronograma para la Evaluación de Dominio de Lengua
Indígena u Originaria 2022

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, solicita apoyar acciones de difusión del proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2022, dirigido a docentes y otros profesionales del sector educación o instituciones educativas EIB para permitir su incorporación o renovación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias del Perú. El mismo pedido está acompañado del Protocolo, que detalla las orientaciones técnicas y las rúbricas que se aplicarán en la evaluación oral y escrita de dicho proceso y el correspondiente cronograma; además señala el correo institucional para responder consultas: evaluacionlo@minedu.gob.pe

Al respecto, es necesario atender la solicitud de dicha dirección y efectuar la correspondiente difusión en las instituciones educativas de su respectiva jurisdicción acerca del documento y cronograma mencionados.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D-OGPEBTP
RDLC/EP
Adj: (folios)
Exp. 0013275

Código : 270422261
Clave : F1A5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

PROTOCOLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA 2022

**Actualización del Registro Nacional de Docentes Bilingües de
Lenguas Originarias - RNDBLO**

Código : 270422261
Clave : F1A5





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. FINALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	4
3. ALCANCE.....	4
4. PÚBLICO OBJETIVO	4
4.1. Docentes titulados en educación.....	4
4.2. Egresados o estudiantes de educación	4
4.3. Profesionales o técnicos que laboran en el sector educación o en instituciones educativas que brindan el servicio EIB.....	4
5. CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	4
6. VALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5
7. SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EVALUADORES	5
7.1. Etapas de selección de evaluadores.....	5
7.1.1. Primera etapa	5
7.1.2. Segunda etapa.....	5
8. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA	6
8.1. Ministerio de Educación	6
8.2. Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación.	6
8.3. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).....	6
9. ROL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES	7
9.1. Coordinación Regional de Evaluación.....	7
9.2. Comité de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria.	7
9.3. Los evaluadores.....	8
9.3.1. Responsabilidades del evaluador:	8
9.3.2. Procedimientos para la aplicación de la prueba oral y escrita	8
10. PASOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	9
10.1. Inscripciones de postulantes para la evaluación.....	9
10.2. Publicación de la lista de aptos para la evaluación.....	10
10.3. Ejecución de la evaluación oral y escrita	10
10.3.1. Evaluación oral.....	10
10.3.2. Evaluación escrita.....	11
10.4. Medidas de bioseguridad en el proceso de evaluación	11
10.5. Procesamiento y publicación preliminar de resultados.....	12
10.5.1. Procesamiento de los resultados	12
10.5.2. Recepción y absolución de reclamos	12

Código : 270422261
Clave : F1A5





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

10.6. Consolidación de resultados y envío de evidencias de la evaluación	12
10.7. Publicación final de resultados	12
10.8. Envío de constancias y actualización de RNDBLO	12
11. GRUPO DE LENGUAS ORIGINARIAS SEGÚN SU VITALIDAD	13
11.1. Grupo de lenguas originarias-LO	13
11.2. Nivel de dominio de lengua indígena u originaria.....	13
12. CRONOGRAMA.....	15
ANEXOS: RÚBRICAS Y SUS DESCRIPTORES.....	16
ANEXO 01: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ORAL	17
ANEXO 02: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA	18
a. RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 1)	18
b. RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 2)	19



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de Educación
Intercultural Bilingüe

PROTOCOLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA 2022

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones técnicas establecidas para el desarrollo del proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria a nivel nacional.

2. FINALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El Proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria o Indígena tiene la finalidad de actualizar el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO), el mismo que permite contar con información del nivel alcanzado por los docentes que se encuentran en posibilidad de laborar en las instituciones educativas EIB.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Comités de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria
- Evaluadores de lenguas originaria o indígenas

4. PÚBLICO OBJETIVO

La evaluación de dominio de la lengua indígena u originaria está dirigida a docentes, profesionales y personal bilingüe que cumplen las siguientes condiciones:

4.1. Docentes titulados en educación

- a. Docentes de educación básica, nombrados o contratados, que no se encuentran incorporados en el RNDBLO.
- b. Docentes de educación básica, nombrados o contratados, cuya incorporación al RNDBLO se encuentra vencida, o aquellos que deseen mejorar su nivel de dominio de lengua originaria en el referido registro.
- c. Docentes de educación superior (IESP, IEST y universidades).

4.2. Egresados o estudiantes de educación

- a. Egresados y estudiantes de los últimos ciclos o semestres de la carrera profesional de Educación de IESP y universidades.
- b. Promotores educativos comunitarios de PRONOEI.

4.3. Profesionales o técnicos que laboran en el sector educación o en instituciones educativas que brindan el servicio EIB

- a. Personal del MINEDU, DRE y UGEL.
- b. Personal de las II.EE EIB (administrativos, docentes, auxiliares de educación, entre otros).

5. CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de dominio de LO es voluntaria y gratuita.
- b. La inscripción y evaluación se debe realizar en una sola lengua originaria o indígena y en una sola UGEL, caso contrario se anulará su inscripción y evaluación.
- c. La evaluación debe darse necesariamente en el dominio oral y escrito¹. No se reconocerá ningún resultado de evaluaciones anteriores.
- d. La evaluación inicia con la prueba oral; por lo que, únicamente aquellos que obtengan como

¹ Si el evaluado obtiene como mínimo el nivel básico en oral será incorporado al RNDBLO. Sin embargo, si el evaluado se presenta solo a la evaluación oral y no a la escrita solo se registrará su evaluación oral y en escrito se indicará "NO EVALUADO". Si el evaluado está en el RNDBLO y no obtiene el nivel básico oral será retirado del RNDBLO en la lengua originaria evaluada.



mínimo el nivel básico en el dominio oral serán evaluados en el dominio escrito.

- e. En caso se detecte alguna irregularidad, durante el desarrollo de la evaluación, la DEIB podrá anular el proceso o reprogramar una nueva evaluación, dependiendo de la gravedad.
- f. Si el/la postulante es detectado cometiendo algún acto irregular durante la evaluación, tales como plagio, suplantación, uso de dispositivos electrónicos fuera de lo dispuesto; así como, fotografiar o difundir los instrumentos de evaluación, entre otros, será excluido de inmediato de la evaluación y los resultados obtenidos serán anulados. En caso el acto irregular sea detectado de manera posterior a la evaluación, los resultados obtenidos serán anulados y será retirado del RNDBLO.

6. VALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- a. Son válidos para la actualización e incorporación al RNDBLO siempre y cuando los evaluados alcancen el nivel de dominio básico en la competencia oral.
- b. Son válidos para otorgar la Constancia de Dominio de LO en la que se consignará el nivel alcanzado tanto en la competencia oral como en lo escrito y que tendrá una vigencia de tres años. Dicha constancia, podrá ser utilizada para acreditar la competencia en LO en los procesos de selección y designación del personal docente tales como: nombramiento, contrato, reasignación, permutas, designación y encargaturas a cargos directivos, entre otros que, por norma, se establece la obligación de certificar su dominio de lengua originaria.
- c. Los evaluados una vez que estén incorporados al RNDBLO podrán mejorar sus niveles de dominio (oral y escrito), de manera oficial, participando en el proceso de evaluación ordinaria de LO. El Minedu ya no autorizará las evaluaciones excepcionales para mejorar el nivel de dominio.

7. SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EVALUADORES

7.1. Etapas de selección de evaluadores

7.1.1. Primera etapa

- a. La DEIB remite a los comités de evaluación la lista de los evaluadores registrados en el sistema de evaluadores 2021.
- b. El comité de evaluación de la UGEL o DRE revisa la lista y valida en base a la información de su trayectoria y desempeño, esta validación puede ser con la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas, sobre los criterios de desempeño técnico y ético de su labor. No se aceptará en la lista evaluadores que tengan denuncias o antecedentes de malas prácticas.
- c. En caso de que no se alcance a la cantidad de evaluadores de acuerdo con las metas definidas por la DEIB, el Comité de evaluación Local o Regional convocan a los docentes y profesionales del RNDBLO que acrediten el nivel avanzado en el dominio oral y escrito de la lengua originaria, a excepción de las LO del grupo 02², que podrán tener niveles distintos.
- d. Consolidan y remiten la lista de los evaluadores validados de acuerdo con la meta establecida previamente por la DEIB para cada lengua originaria o indígena.

7.1.2. Segunda etapa

- a. Los evaluadores validados por los comités de evaluación y la DEIB, inician la capacitación para reforzar sus capacidades técnicas de manejo de herramientas de evaluación (Presencial y virtual y, por grupos de lenguas).
- b. Durante el periodo de capacitación se desarrollará el proceso de evaluación de evaluadores, a fin de medir los aprendizajes en el manejo de los instrumentos de evaluación.
- c. A los evaluadores que finalizan la capacitación de manera satisfactoria (aprobación de evaluaciones y asistencia al 95%) se les otorga la constancia para

² Son aquellas lenguas que presentan distintos grados de peligro, están en proceso de revitalización y en una fase reciente con respecto a los consensos en su escritura.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de Educación
Intercultural Bilingüe

que se desempeñen como evaluadores durante el año 2022 y se remite a las DRE/GRE y UGEL el padrón.

8. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

8.1. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), de acuerdo con sus competencias tiene la responsabilidad de garantizar un proceso de evaluación de dominio en lenguas indígenas u originarias riguroso y transparente, para ello, debe cumplir las siguientes funciones:

- a. Brindar asistencia técnica a los Comités de Evaluación de Dominio de Lenguas Originarias o indígenas de las DRE/GRE, UGEL, especialistas de EIB y directivos de las UGEL y DRE/GRE, así como a los evaluadores, mediante reuniones, cursos de capacitación y video-conferencias. Para brindar información u orientación adicional, dispone del correo evaluacionlo@minedu.gob.pe
- b. Validar la lista y acreditar a evaluadores de lenguas originarias o indígenas por UGEL de acuerdo con la meta establecida. Asimismo, impulsar un reconocimiento a los evaluadores por su labor.
- c. Elaborar, validar y distribuir oportunamente los instrumentos de evaluación.
- d. Designar responsables regionales de la DEIB a fin de coordinar la organización y monitoreo del proceso a nivel regional y de cada UGEL con el Comité de Evaluación.
- e. Designar monitores regionales para garantizar la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación oral y escrita.
- f. Verificar el desarrollo del proceso contrastando con las evidencias enviadas por los Comités de Evaluación y los resultados ingresados en el aplicativo.
- g. En adición y sin perjuicio al monitoreo que realice la DRE o UGEL, la DEIB efectúa el seguimiento para validar la calidad de la información y los resultados del proceso de evaluación a partir de las evidencias.
- h. Absolver las consultas y/o determinar el proceso correspondiente, en caso se presente alguna situación no prevista en el presente protocolo.

8.2. Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación.

En el marco de las competencias regionales en materia educativa, las DRE o GRE en relación con la evaluación de LO tienen las siguientes funciones:

- a. Conformar el equipo de Coordinación Regional de Evaluación.
- b. Coordinar con la DEIB y las UGEL de su jurisdicción sobre los procedimientos y condiciones necesarias (plataformas virtuales, ambientes) para garantizar el desarrollo de la evaluación oral y escrita.
- c. Coordinar el desarrollo de la evaluación de dominio de lenguas originarias (oral y escrito) a nivel regional cuando sea por lenguas dentro de su jurisdicción.
- d. Proponer y gestionar la organización de la evaluación de dominio de LO a nivel regional, en coordinación con las UGEL.
- e. Brindar asistencia técnica, monitorear y supervisar el proceso, garantizando su transparencia y cumplimiento de los protocolos establecidos y el cronograma.
- f. Apoyar a todas las UGEL de su jurisdicción, principalmente a las que tiene mayor cantidad de inscritos para la evaluación.
- g. Impulsar reconocimientos a los evaluadores como una forma de estimular su labor desempeñada en proceso de evaluación de dominio de lengua originaria.

8.3. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

En el marco de las competencias, como instancia de gestión educativa descentralizada

Código : 270422261
Clave : F1A5

dependiente de los gobiernos regionales, con relación a la evaluación de LO tienen las siguientes funciones:

- a. Conformar el Comité de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2021.
- b. Difundir la convocatoria de inscripción y el protocolo del proceso de evaluación en LO que incluye la rúbrica de la prueba oral y escrita, así como, la escala de calificación.
- c. Prever recursos y gastos requeridos para el proceso de evaluación de dominio de LO.
- d. Gestionar la selección y capacitación de los evaluadores por cada lengua originaria en las que se inscribieron los evaluados y de acuerdo con la meta establecida.
- e. En caso sea necesario, gestiona la presencia de aplicadores o controladores para la prueba escrita.
- f. En caso de que la evaluación sea presencial, garantizar los ambientes necesarios para llevar a cabo la evaluación oral y escrita en condiciones óptimas de bioseguridad.
- g. Asegurar la objetividad y transparencia durante el proceso de evaluación, mediante la disponibilidad del personal de la UGEL y los integrantes del Comité de Evaluación.
- h. Brindar las facilidades para asegurar la asistencia de los evaluadores y los integrantes del Comité de Evaluación en el desarrollo del proceso.
- i. Monitorear el cumplimiento del protocolo y la aplicación de los instrumentos de evaluación de acuerdo con los horarios establecidos para la evaluación.

9. ROL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES

9.1. Coordinación Regional de Evaluación

Cada DRE/GRE constituirá un equipo de especialistas liderados por el/la DGP o el/la especialista EIB o quien haga las veces para asumir la coordinación, dar seguimiento a la organización y ejecución del proceso de evaluación de dominio de lenguas originarias o indígenas. Su conformación debe ser registrada en un Acta y aprobada mediante una Resolución Directoral, la misma que será enviada a la DEIB. En algunos casos, el equipo de coordinación de la DRE/GRE puede organizar el proceso de evaluación en coordinación con la DEIB y con los Comités de Evaluación Local de las UGEL de su jurisdicción, sobre todo cuando se trate de evaluación por lenguas.

9.2. Comité de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria

Está constituido en cada UGEL, tiene la responsabilidad de dirigir, organizar y ejecutar el proceso de evaluación de dominio de lenguas originarias o indígenas. Su conformación debe ser registrada en un Acta y aprobada mediante una Resolución Directoral³, la misma que será enviada a la DRE/GRE y a la DEIB.

El Comité debe estar conformado como mínimo por tres integrantes: el Director del Área de Gestión Pedagógica (AGP), quien asume como Presidente, un especialista de EIB y el estadístico⁴. Las UGEL con mayor número de postulantes para la evaluación deberán incorporar más integrantes en calidad de miembros, para asegurar el desarrollo óptimo del proceso de evaluación.

El Comité local de evaluación tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Verificar que los inscritos se encuentren dentro del público objetivo y que cumplan con lo establecido en el numeral 4 del presente documento.
- b. Dirigir, de acuerdo con el protocolo, el proceso de la evaluación, la aplicación de los instrumentos de evaluación y la gestión de los tiempos establecidos para la evaluación.
- c. Gestionar las condiciones para la seguridad y transparencia del proceso (Coordinar con la Policía Nacional del Perú, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, organizaciones indígenas y otras organizaciones vinculadas a la EIB).

³ En caso de que las UGEL ya tienen constituido su Comité y no ha variado ningún miembro este será ratificado

⁴ De no contar con un estadístico, puede ser un personal con manejo de las TIC.



- d. Coordinar con el Equipo de Coordinación Regional de Evaluación para organizar procesos regionales en conjunto cuando se trata de la evaluación oral y escrita por lenguas.
- e. Validar la lista de evaluadores, de acuerdo con las etapas de la selección de evaluadores considerando las lenguas de la región y la meta establecida.
- f. Recepcionar y consolidar los resultados de la evaluación reportados por los evaluadores.
- g. Publicar los resultados preliminares al término de la evaluación oral y escrita.
- h. Recibir y resolver los reclamos de prueba escrita en las fechas estipuladas en el cronograma.
- i. Remitir los resultados del proceso de evaluación a la DRE/GRE y a la DEIB, acompañado de las evidencias tales como: fichas de evaluación escrita y oral debidamente enumeradas de acuerdo con la lista de asistencia, las que deberán ser organizadas para su remisión a la DEIB y DRE/GRE.

9.3. Los evaluadores

El evaluador tiene la responsabilidad de medir el nivel de dominio oral y escrito en lengua indígena u originaria a los participantes en el proceso de evaluación.

Los evaluadores, son aquellos docentes o profesionales bilingües debidamente acreditados, de acuerdo con los criterios establecidos en el protocolo y considerando el grupo de lenguas.

9.3.1. Responsabilidades del evaluador:

- a. Participar en los programas de capacitación (virtual y presencial) organizado por la DEIB.
- b. Manejar adecuadamente las rúbricas de evaluación.
- c. Evaluar el desempeño oral, mediante una entrevista virtual y otorgar el puntaje que corresponde según rúbrica de evaluación.
- d. Calificar las pruebas escritas otorgando el puntaje que corresponde según la rúbrica de evaluación escrita.
- e. Actuar con ética y transparencia. Debe inhibirse de evaluar si mantiene con el evaluado un grado de afinidad y/o familiaridad.
- f. Reportar las fichas de prueba oral y las pruebas escritas calificadas al Comité de Evaluación y a la DEIB debidamente firmadas.
- g. Elaborar un informe sobre el proceso, indicando acciones y metas cumplidas, las lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar.

9.3.2. Procedimientos para la aplicación de la prueba oral y escrita

La evaluación de dominio de LO se desarrollará en fechas determinadas para cada grupo de lenguas originarias; por lo que, los evaluadores deben desarrollar los siguientes procedimientos:

a. En la evaluación oral

- Los evaluadores reciben la ficha virtual para la prueba oral.
- Realizar la entrevista haciendo uso de la ficha virtual y la rúbrica.
- Al finalizar la entrevista (prueba oral) según meta del día reportar al Comité de Evaluación con copia a la DEIB y a la coordinación regional.
- El Comité de Evaluación consolida los resultados y las evidencias.
- La DEIB reporta a los comités de evaluación los resultados enviados por los evaluadores con copia a la Coordinación Regional.
- Los responsables de la coordinación regional y monitores regionales de la



DEIB realizan la supervisión de los reportes de los resultados, por parte de los evaluadores.

b. En evaluación escrita

- Al finalizar la aplicación de la prueba escrita, cada evaluador recibe del Comité de Evaluación las pruebas según meta para la calificación respectiva.
- El evaluador procede a calificar de acuerdo con la rúbrica escrita; lo puede hacer de manera física o virtual (sobre un pdf o escaneado)
- Al finalizar la calificación de las pruebas, reportar al Comité de Evaluación con copia a la DEIB y al equipo de Coordinación Regional.
- La UGEL consolida los resultados y las evidencias.
- La DEIB reporta a los comités de evaluación los resultados enviados por los evaluadores.
- Los responsables de la coordinación regional y monitores regionales de la DEIB realizan la supervisión de los reportes de los resultados, por parte de los evaluadores.

10. PASOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN



10.1. Inscripciones de postulantes para la evaluación

La inscripción de los participantes a la evaluación comprende los siguientes pasos:

- a. El Ministerio de Educación a través de la DEIB, apertura la inscripción oficializando mediante Oficio Múltiple enviado a la DRE y la UGEL.
- b. La inscripción se realiza completando el **Formulario de Inscripción** que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/minedu>): Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria.
- c. Los martes de cada semana, en la página web del Minedu, durante el periodo que dure la inscripción, se actualizará la relación de inscritos para que los participantes puedan revisar su inscripción.
- d. La UGEL y DRE/GRE, deben apoyar en la difusión de la inscripción virtual.

Código : 270422261
Clave : F1A5



- e. El Formulario de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada y será verificada a través de un proceso de fiscalización posterior, conforme lo establecido en la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo. En caso se detecte falsedad en la información presentada, el/la inscrito será retirado del Proceso de Evaluación, en la etapa en la que se encuentre o del RNCBLO, si ya hubiese culminado.
- f. No está permitido la inscripción de menores de edad.

10.2. Publicación de la lista de aptos para la evaluación

La publicación de la lista final de aptos para la evaluación se realiza a través de los siguientes pasos:

- a. Validación de la lista de aptos por la DEIB.
- b. Publicación de la lista final de aptos en la página Web del MINEDU y en la Web de DRE y UGEL.

10.3. Ejecución de la evaluación oral y escrita

La ejecución de la evaluación oral y escrita se desarrollará mediante una programación de fechas por lenguas o grupos de lenguas y regiones. Es decir, se evaluará en una misma fecha una lengua o grupo de lenguas originarias a nivel regional o macro regional o nacional.

Las modalidades que se implementarán son virtual y presencial y de atención nacional, regional o local.

- a. En la evaluación oral la modalidad será virtual, en las tres formas de atención (nacional, regional o local) y, en caso sea necesario se permitirá, de manera excepcional, que sea presencial (en el ámbito de atención local).
- b. En la evaluación escrita la modalidad será presencial en el caso de atención regional o local y será virtual sólo para el grupo de lenguas que se atenderán de manera nacional.

10.3.1. Evaluación oral

La evaluación oral consiste en una entrevista virtual a cargo del evaluador al evaluado. Sólo en casos justificados se realizará de manera presencial. Para la evaluación virtual, el evaluado debe utilizar un equipo tecnológico que tenga disponibilidad de cámara y para las entrevistas presenciales considerar un ambiente adecuado y que cumple las medidas de bioseguridad para la interacción entre evaluador y el evaluado.

La evaluación oral (virtual o presencial) podrá ser grabada, por parte del Comité de Evaluación, así como por los veedores, en caso lo consideren necesario.

Precisiones para la ejecución de la evaluación oral virtual:

- a. La evaluación oral se debe realizar antes de la evaluación escrita, ya que sólo los que obtienen como mínimo el nivel básico, serán los aptos para rendir la evaluación escrita.
- b. Para iniciar la evaluación oral, los evaluados deben portar su DNI para identificarse (ya sea en lo virtual o presencial).
- c. El tiempo para cada evaluado (individual) será entre 5 y 8 minutos.
- d. Al culminar la entrevista, los evaluadores mostrarán al evaluado el puntaje alcanzado de la prueba con el fin de que éste tenga conocimiento sobre su calificación, puesto que no habrá reclamos posteriores sobre la evaluación oral. Cualquier reclamo debe darse en ese mismo momento y resolverse y, de darse el caso, con la intervención del Comité de Evaluación, o responsable del aula virtual.
- e. Los evaluadores, inmediatamente grabarán los resultados en la ficha virtual.



deben reportar, al término de la jornada, al responsable del Comité de Evaluación, con copia al equipo de Coordinación Regional y a la DEIB, según corresponda.

10.3.2. Evaluación escrita

La evaluación escrita consiste en la aplicación y calificación de las pruebas escritas de manera virtual o presencial. Para el caso de la atención regional y local, las pruebas escritas son enviadas por la DEIB al Comité de Evaluación o al equipo de Coordinación Regional horas antes de su aplicación.

La evaluación escrita debe ser monitoreada desde el inicio hasta la finalización de la aplicación, así como, en el momento de la calificación de las pruebas por parte del Comité de Evaluación, también por los veedores o monitores en caso lo consideren necesario.

Precisiones para la ejecución de la evaluación escrita:

- a. Al proceso de la evaluación escrita solo ingresan los que se encuentran en la lista de aptos para rendir evaluación escrita.
- b. La aplicación de la prueba escrita ya sea virtual o presencial, será de manera simultánea por lengua o grupo de lenguas programada para una fecha determinada.
- c. En caso de atención nacional la evaluación será virtual y será monitoreada por el sistema virtual aprobado y los comités de evaluación.
- d. En caso de evaluación presencial, de acuerdo con la cantidad de evaluados, el Comité puede establecer más de un turno y fechas simultáneas por lenguas o grupo de lenguas originarias.
- e. El tiempo de duración para la prueba escrita tanto de modalidad virtual como presencial será de 1 hora como máximo.
- f. Los evaluadores, calificarán las pruebas asignadas de acuerdo con la rúbrica, para ello usarán la ficha virtual en el que irán grabando inmediatamente los resultados y reportarán al término de la jornada al responsable del Comité de Evaluación y al equipo de Coordinación Regional con copia a la DEIB según corresponda.

10.4. Medidas de bioseguridad en el proceso de evaluación

Las medidas de bioseguridad, emitidas por las instancias competentes del MINSA, son indicaciones de estricto cumplimiento y deben ser implementadas bajo responsabilidad por parte de las UGEL o DRE/GRE, donde se desarrollará las evaluaciones de manera presencial:

- a. Los ambientes de evaluación deben ser abiertos y contar con ventilación natural adecuada, además, mantenerse limpios y desinfectados de manera regular. Organizar el mobiliario para que las y los evaluados desarrollen sus evaluaciones. De igual modo, debe contar con el suficiente espacio para mantener las medidas de distanciamiento físico y social.
- b. El Comité de Evaluación, los evaluadores y los evaluados, deben estar permanentemente con el equipo de protección adecuado, el uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos es indispensable. Asimismo, los veedores y otros agentes de transparencia y seguridad deberán mantener la distancia mínima requerida y usar sus equipos de protección personal.
- c. El local de la evaluación debe encontrarse señalizado a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido.



10.5. Procesamiento y publicación preliminar de resultados

10.5.1. Procesamiento de los resultados

- a. Al término de la calificación de las evaluaciones oral y escrita, el especialista de estadística del Comité de Evaluación debe consolidar el reporte de resultados enviados por los evaluadores. Esta función, se realiza en coordinación con el equipo de Coordinación Regional y con el responsable regional de la DEIB.
- b. Al culminar la consolidación de los resultados, se debe revisar y contrastar con las evidencias. En caso de encontrarse errores deberán subsanarse de inmediato.
- c. Finalmente, el Comité de Evaluación publicará los resultados preliminares en la Web institucional y sede de la UGEL; así como, de la DRE/GRE.

10.5.2. Recepción y absolución de reclamos

- a. Los reclamos y la absolución de los mismos sólo son viables para la evaluación escrita, de acuerdo con lo indicado en el numeral 10.3.1 del presente protocolo.
- b. A partir de la publicación de los resultados de la evaluación escrita, los evaluados que no estén de acuerdo con el puntaje obtenido, dispondrán de un (1) día para presentar, por escrito, su reclamo (en mesa de partes virtual o de acuerdo que disponga el Comité de Evaluación).
- c. El Comité de Evaluación resolverá los reclamos revisando cada caso. El tiempo de respuesta para los reclamos es de dos (2) días.

10.6. Consolidación de resultados y envío de evidencias de la evaluación

- a. Luego de la absolución de los reclamos, el Comité de Evaluación, en comunicación con el representante de la DEIB (responsable y/o monitor), procederá a consolidar los resultados enviados por los evaluadores y el responsable de la DEIB para dar conformidad.
- b. La conformidad sobre los resultados de la evaluación oral y escrita será remitida a la DEIB con copia a la DRE/GRE conforme corresponda.
- c. El Comité de Evaluación coordina con el representante de la DEIB (responsable y/o monitor) para el envío de las evidencias de la evaluación (pruebas orales, escritas, listas de asistencia, actas de resolución de reclamos, entre otras) a la sede central del Ministerio de Educación.

10.7. Publicación final de resultados

La DEIB, para publicar los resultados finales, realizará la revisión de los resultados contrastando con las evidencias a fin de validarlos y emitir las constancias respectivas.

En caso se detecte irregularidades en el ingreso de los resultados en las fichas virtuales de evaluación oral o escrita, así como las inconsistencias en la calificación se procederá a modificar y se informará a la DRE/GRE y UGEL, a fin de que se tenga en cuenta el desempeño del Comité y los evaluadores. En el caso de identificar pruebas adulteradas o manipuladas se procederá a anularlas, a la vez, se informará a la DRE/GRE y UGEL para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

El resultado final se publicará en la web del MINEDU, DRE/GRE y UGEL.

10.8. Envío de constancias y actualización de RNDBLO

Las constancias serán remitidas a las UGEL con copia a la DRE/GRE para su entrega gratuita a los evaluados de acuerdo con el nivel de dominio alcanzado (Desde el nivel básico oral). En caso de pérdida o deterioro de la constancia pueden solicitar un duplicado en el área de Gestión Pedagógica de la UGEL. Por otra parte, el RNDBLO será actualizado y publicado en la página oficial del Ministerio de Educación.

Código : 270422261
Clave : F1A5



11. GRUPO DE LENGUAS ORIGINARIAS SEGÚN SU VITALIDAD

11.1. Grupo de lenguas originarias-LO

Para el propósito de la presente evaluación es importante tener en cuenta el grado de la vitalidad de las lenguas originarias, la existencia de la transmisión intergeneracional y el proceso actual del desarrollo de su escritura.

Considerando los aspectos señalados, la clasificación de LO para la Evaluación de Dominio de Lengua Originaria 2022, se divide en dos grupos:

- a. **Las LO del grupo 01:** son aquellas clasificadas como vitales; es decir, mantienen la transmisión intergeneracional de la lengua originaria y tienen tradición escrita o están entre la fase inicial y en proceso de consolidación de su escritura.
- b. **Las LO del grupo 02:** son aquellas lenguas que presentan distintos grados de peligro, están en proceso de revitalización y en una fase reciente con respecto a los consensos en su escritura. En este grupo también están las LO que presentan un estado crítico con respecto a su estado de vitalidad, donde ya no existe la transmisión intergeneracional.

LENGUAS GRUPO 01	LENGUAS GRUPO 02
1. achuar 2. aimara 3. ashaninka 4. asheninka 5. awajún 6. cashinahua 7. harakbut 8. kakataibo 9. kakinte 10. kandozi-chapra 11. madija 12. matsés 13. matsigenka 14. matsigenka montetokunirira 15. nahua 16. nomatsigenga 17. quechua Ramas: • quechua sureño (variedades: chanka y collao). • quechua norteño (variedades: Cajamarca e Inkawasi Kañaris). • quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco y Wanka). 18. secoya 19. sharanahua 20. shawi 21. shipibo-konibo 22. ticuna 23. uranina 24. wampis 25. yaminahua 26. yine	27. amahuaca 28. arabela 29. bora 30. chamikuro 31. ese eja 32. ikitu 33. iskonawa 34. iñapari 35. jaqaru 36. kapanawa 37. kawki 38. kukama kukamiria 39. majiki 40. munichi 41. murui-muinani 42. ocaina 43. omagua 44. resígaro 45. shiwilu 46. taushiro 47. yagua 48. yanesha quechua Ramas: • quechua amazónico o kichwa (variedades: Santarrosino-Madre de Dios, Chachapoyas, Loreto y San Martín).

11.2. Nivel de dominio de lengua indígena u originaria

Los puntajes alcanzados en las calificaciones de la prueba oral y escrita permiten establecer el nivel de dominio alcanzado por el evaluado, de acuerdo con cada grupo de LO que pertenece:

Código : 270422261
Clave : F1A5





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

LENGUAS	PUNTAJE	NIVEL ALCANZADO
Grupo 01	00-05	No domina
	06-10	En inicio
	11-14	Básico
	15-17	Intermedio
	18-20	Avanzado
Grupo 02	00-05	No domina
	06-08	En inicio
	09-13	Básico
	14-17	Intermedio
	18-20	Avanzado

Código : 270422261
Clave : F1A5



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de Educación
Intercultural Bilingüe

12. CRONOGRAMA

N°	Acciones	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Inscripción vía Web de los evaluados	10/02/2022	17/04/2022
2	Conformación del comité de evaluación de lenguas originarias en cada UGEL y coordinaciones regionales de evaluación en cada DRE/GRE	18/04/2022	09/05/2022
3	Reunión técnica y fortalecimiento de capacidades de la ELO 2022 con los comités de evaluación	11/05/2022	12/05/2022
4	Conformación de equipos de evaluadores según meta por lenguas, región, UGEL y modalidad de evaluación (presencial y virtual)	13/05/2022	26/05/2022
5	Curso de capacitación virtual y/o presencial para evaluadores seleccionados	06/06/2022	17/06/2022
6	Reforzamiento virtual y/o presencial para evaluadores por lenguas	27/06/2022	01/07/2022
7	Evaluación oral	18/07/2022	03/08/2022 ⁵
8	Evaluación escrita	04/08/2022	15/08/2022 ⁶
9	Publicación de resultados preliminares	16/08/2022	25/08/2022 ⁷
10	Presentación de reclamos	14/08/2022	26/08/2022 ⁸
11	Absolución de reclamos	15/08/2022	31/08/2022 ⁹
12	Revisión de los resultados y las evidencias en la DEIB	05/09/2022	22/09/2022
13	Publicación del resultado final del proceso	26/09/2022	27/09/2022
14	Emisión y entrega de constancias	04/10/2022	07/10/2022

⁵ Los resultados se publicarán inmediatamente después de culminar la evaluación oral.

⁶ Será definido el día de la evaluación por lenguas y por regiones.

⁷ Se publica inmediatamente después de culminar la calificación de las pruebas escritas.

⁸ La presentación de reclamos tiene un plazo hasta 2 días posterior a la publicación de resultados preliminares.

⁹ La absolución de reclamos tiene un plazo de 3 días en el marco del cronograma establecido.

Código : 270422261

Clave : F1A5



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de Educación
Intercultural Bilingüe

ANEXOS: RÚBRICAS Y SUS DESCRIPTORES

a. Rúbrica de la evaluación oral:

La rúbrica de evaluación oral está enmarcada en el enfoque por competencias, comprende 5 capacidades de la competencia “Se comunica oralmente” y cada capacidad cuenta con desempeños que tienen una escala de valoración de 1 a 4 puntos. (Ver anexo 1)

b. Rúbrica de la evaluación escrita:

La evaluación escrita consiste en medir las competencias de comprensión lectora y producción de textos en LO. Por lo que, la rúbrica comprende 5 capacidades; 2 de ellas de la parte de comprensión de textos y 3 para la parte de producción de textos. La rúbrica escrita se presenta diferenciando los dos grupos de lenguas referidas en el punto del presente protocolo.

La escala de valoración de las capacidades de comprensión de textos es de 0 a 2 puntos y de las capacidades de producción de texto es de 1 a 4 puntos según escala de valoración de desempeño. La rúbrica de la evaluación escrita está formulada para cada grupo de las lenguas originarias. (Ver anexo 2)



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de Educación
Intercultural Bilingüe**ANEXO 01: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ORAL**

Capacidades	Escala de valoración de los desempeños				Puntaje
	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	
1. Interactúa estratégicamente con el interlocutor	Dialoga con dificultad interactuando con su interlocutor sobre situaciones o temas cotidianos y necesita que se le repita o precise varias veces las preguntas.	Dialoga con alguna dificultad interactuando sobre situaciones o temas cotidianos y, en ocasiones, necesita alguna aclaración del interlocutor.	Dialoga con facilidad interactuando de manera suficiente con su interlocutor, sobre situaciones o temas cotidianos.	Dialoga con fluidez y espontaneidad interactuando con su interlocutor sobre situaciones o temas cotidianos.	4
2. Obtiene información del texto oral	Responde con dificultad y se evidencia que no entiende la mayor parte de la información explícita del texto escuchado.	Responde con alguna dificultad, pero se evidencia que entiende la mayor parte de la información explícita del texto escuchado.	Responde con facilidad, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado, aunque por momentos se aleja del tema.	Responde con facilidad y de manera precisa, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado.	4
3. Infiere e interpreta información	Responde solo una de las preguntas de forma parcial, sobre las ideas expuestas en el texto escuchado.	Responde solo una de las preguntas con claridad o ambas preguntas de manera parcial, sobre las ideas expuestas en el texto escuchado.	Responde una de las preguntas con facilidad y claridad, y la otra de forma parcial, sobre las ideas expuestas en el texto escuchado.	Responde con facilidad y claridad las 2 preguntas sobre las ideas expuestas en el texto escuchado.	4
4. Adecúa, organiza y desarrolla ideas de forma coherente y cohesionada	Expresa sus ideas de manera desarticulada, a pesar de mencionar al menos una (1) idea solicitada del caso planteado.	Expresa sus ideas con alguna dificultad en su organización, dando, por lo menos, una (1) idea solicitada del caso planteado.	Expresa sus ideas de manera organizada y entendible sobre el tema de la consigna, dando, por lo menos, dos (2) ideas solicitadas del caso planteado.	Expresa sus ideas de manera organizada y entendible sobre el tema de la consigna, dando las tres (3) ideas solicitadas del caso planteado ¹⁰ .	4
5. Utiliza vocabulario pertinente para enfatizar o matizar significados según la situación comunicativa	Usa vocabulario limitado para dar su opinión. No conoce los términos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.	Usa vocabulario básico para dar su opinión. Conoce y emplea sólo unos pocos términos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.	Usa vocabulario apropiado y necesario para dar su opinión. Conoce y emplea la mayoría de los términos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.	Usa vocabulario apropiado y variado ¹¹ para dar su opinión. Conoce y emplea los términos precisos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.	4
PUNTAJE TOTAL					20

¹⁰ Si el evaluado cumple con dar 2 o 3 elementos solicitados, pero omite recursos cohesivos o tiene dificultades en su organización, obtiene 2 puntos.

¹¹ Incluye el vocabulario generado o formado mediante procesos derivativos



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito RuralDirección de Educación
Intercultural Bilingüe**ANEXO 02: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA****a. RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 1)****Parte 1.- Comprensión de texto (8 puntos)**

Capacidades	Escala de valoración de los desempeños		Puntaje
	0 puntos	2 puntos	
1. Obtiene información del texto escrito	No identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	Identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	4
	No identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.	Identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.	
2. Infiere e Interpreta información del texto	No infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	Infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	4
	No infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.	Infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.	
Puntaje total			8

Parte 2.- Producción de texto (12 puntos)

Capacidades	Escala de valoración de los desempeños				Puntaje
	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	
3. Adecúa el texto a la situación comunicativa¹²	Escribe el texto solicitado, adecuándolo con poca claridad al destinatario y propósito, con una secuencia argumentativa que presenta solo un (1) fundamento desarrollado de forma parcial.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo parcialmente al destinatario y propósito, con una secuencia argumentativa que presenta al menos un (1) fundamento desarrollado.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo de manera clara al destinatario y propósito, con una secuencia argumentativa que presenta al menos un (1) fundamento desarrollado consistentemente y uno (1) de forma parcial.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo de manera clara al destinatario y propósito, con una secuencia argumentativa que presenta dos (2) fundamentos desarrollados de manera consistente.	4
4. Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Escribe el texto, presentando las ideas de forma poco organizada, evidenciando el escaso uso de recursos cohesivos, afectando la comprensión global.	Escribe el texto, presentando las ideas de forma parcialmente organizada, usando escasos recursos cohesivos, afectando en parte la comprensión global.	Escribe el texto, presentando las ideas de forma organizada, usando algunos recursos cohesivos, sin afectar la comprensión global.	Escribe el texto con claridad, presentando las ideas de forma organizada, usando adecuadamente diversos recursos cohesivos, comprendiéndose en su totalidad.	4
5. Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Usa las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta siete (7) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas, y/o uso de alfabeto.	Usa las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta cinco (5) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso de alfabeto.	Usa apropiadamente las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta tres (3) errores en puntuación (comas y puntos) o uso de mayúsculas.	Usa apropiadamente las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta dos (2) errores en puntuación (comas y puntos) o uso de mayúsculas.	4
PUNTAJE TOTAL					12

¹² Si el texto no es el solicitado, la calificación es cero (0).



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación
Intercultural Bilingüe

b. RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 2)

Parte 1.- Comprensión de texto (8 puntos)

Capacidades	Escala de valoración de los desempeños		Puntaje
	0 puntos	2 puntos	
1. Obtiene información del texto escrito	No identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	Identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	4
	No identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.	Identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.	
2. Infiere e Interpreta información del texto	No infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	Infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	4
	No infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.	Infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.	
Puntaje total			8

Parte 2.- Producción de texto (12 puntos)

Capacidades	Escala de valoración de los desempeños				Puntaje
	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	
3. Adecúa el texto a la situación comunicativa ¹³	Escribe el texto solicitado, adecuándolo con poca claridad al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto descrito, y solo nombra algunas de sus características o presenta una (1) característica desarrollada de forma parcial.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo parcialmente al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto descrito, y al menos desarrollando una (1) característica y una (1) de forma parcial.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo de manera clara y precisa al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto descrito, y al menos desarrollando dos (2) de sus características.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo de manera clara y precisa al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto, al menos desarrollando tres (3) de sus características ¹⁴ .	4
4. Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Escribe el texto, presentando las ideas de forma poco organizada, evidenciando el escaso uso de recursos cohesivos, afectando la comprensión global.	Escribe el texto, presentando las ideas de forma parcialmente organizada, usando escasos recursos cohesivos, afectando en parte la comprensión global.	Escribe el texto, presentando las ideas de forma organizada, usando algunos recursos cohesivos, sin afectar la comprensión global.	Escribe el texto con claridad, presentando las ideas de forma organizada, usando adecuadamente diversos recursos cohesivos, comprendiéndose en su totalidad.	4
5. Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Usa las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta (9) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	Usa las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta siete (7) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	Usa apropiadamente las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta cinco (5) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	Usa apropiadamente las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta tres (3) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	4
PUNTAJE TOTAL					12

¹³ Si el texto no es el solicitado, la calificación es cero (0).

¹⁴ Cada característica, en lo posible, debe ser descrito en un párrafo.



EXPEDIENTE N°

MPTV2022-EXT-0013275

DIA	MES	AÑO
22	ABRIL	2022

Importante:

- Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	22/04/2022		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :

**PERÚ**Ministerio
de Educación

Firmado digitalmente por:
ROÑA CORDOVA Francisco
Zomeli FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/04/2022 12:55:01-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señor(a):
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto : Protocolo y cronograma para la Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2022

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, en relación al documento de la referencia, informarle que se ha concluido con la etapa de preinscripción para el proceso de la Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2022, dirigido a docentes y otros profesionales que laboran en el sector educación o en instituciones educativas EIB para su incorporación o renovación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias del Perú – RND Blo.

Por ello, se remite el Protocolo de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria 2022, en el cual se detallan las orientaciones técnicas y las rúbricas para la evaluación oral y escrita. Es importante que este documento sea de conocimiento de las UGEL de su jurisdicción, así como, de los propios participantes, razón por la cual se encuentra habilitado para ser descargado de la página web del Ministerio de Educación, a través del siguiente enlace:

<http://www.minedu.gob.pe/evaluacion-lengua-originaria/>

Con el objetivo de garantizar el desarrollo del proceso, se deberá considerar el siguiente cronograma general:

N°	Acciones	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Inscripción vía Web de los evaluados	10/02/2022	17/04/2022
2	Conformación del comité de evaluación de lenguas originarias en cada UGEL y las coordinaciones regionales en cada DRE/GRE	20/04/2022	09/05/2022
3	Reunión técnica y fortalecimiento de capacidades de la ELO 2022 con los comités de evaluación	11/05/2022	12/05/2022
4	Conformación de equipos de evaluadores según meta por lengua, región, UGEL y modalidad de evaluación (presencial y virtual)	13/05/2022	26/05/2022
5	Curso de capacitación virtual y/o presencial para evaluadores seleccionados	06/06/2022	17/06/2022

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0079600

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F3AED7**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

6	Reforzamiento virtual y/o presencial para evaluadores por lenguas	27/06/2022	01/07/2022
7	Evaluación oral	18/07/2022	03/08/2022 ¹
8	Evaluación escrita	04/08/2022	15/08/2022 ²
9	Publicación de resultados preliminares	16/08/2022	25/08/2022 ³
10	Presentación de reclamos	15/08/2022	26/08/2022 ⁴
11	Absolución de reclamos	15/08/2022	31/08/2022 ⁵
12	Revisión de los resultados y las evidencias en la DEIB	05/09/2022	22/09/2022
13	Publicación del resultado final del proceso	26/09/2022	27/09/2022
14	Emisión y entrega de constancias	04/10/2022	07/10/2022

¹ Los resultados se publicarán inmediatamente después de culminar la evaluación oral.

² Será definido el día de la evaluación por lenguas y por regiones.

³ Se publica inmediatamente después de culminar la calificación de las pruebas escritas.

⁴ La presentación de reclamos tiene un plazo hasta 2 días posterior a la publicación de resultados preliminares.

⁵ La absolución de reclamos tiene un plazo de 3 días en el marco del cronograma establecido.

Es importante indicar que, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del Ministerio de Educación brindará asistencia técnica permanente a las DRE/GRE y UGEL para el adecuado desarrollo del referido proceso, por lo cual, para cualquier consulta y/o información adicional, por favor sírvase realizarla al correo institucional evaluacionlo@minedu.gob.pe

Por tal motivo, se solicita a su Despacho apoyar en las acciones correspondientes para el óptimo desarrollo del proceso de Evaluación de Dominio de Lenguas Indígenas u Originarias 2022, así como, para difundir con las UGEL de su jurisdicción el Protocolo de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria 2022 y su respectivo cronograma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Tito Medina Warthon

Director General de Educación Básica Alternativa,

Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Firmado digitalmente por
ROÑA CORDOVA Francisco
Zomeli FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/04/2022 12:54:51-0500



Firmado digitalmente por
MEDINA WARTHON Tito FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2022 12:57:35-0500

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0079600

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F3AED7**